

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO:

El Memorándum Nº D124-20-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.03.2024, recaído en expediente Nº000778-2024-002001, Oficio N°D119-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 22.03.2024, Informe N°28-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 21.03.2024, Oficio Nº111-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPP fecha 19.03.2024; Informe NºD25-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAD de fecha 21.03.2024, Memorándum NºD120-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 21.03.2024, Informe NºD25-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAD de fecha 21.03.2024, Oficio N°D117-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 21.03.2024, Informe N°D119-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 22.03.2024, Oficio N°D176-2024-GR.CAJ/GRPPAT-SGPT de fecha 11.03.2024, y Memorándum NºD124-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 22.03.2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisarlas acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, el 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nº344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44º establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

Que, la Unidad de Logística y Patrimonio de la entidad una vez habiendo efectuado los tramites solicita al Sub Gerente de Administración la aprobación del expediente de Contratación para la convocatoria de la Licitación Pública Nº01-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE. №16524 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS -DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES PROVINCIA SAN IGNACIO DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con un valor referencial de S/ 14'309,008.17 (Catorce Millones Trecientos Nueve Mil Ocho con 17/100)

Que, con Oficio NºD176-2024-GR.CAJ-GRPPPAT-SGPT, de fecha 11.03.2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha aprobado para el presente año 2024 la suma de S/6'824,793.05 (Seis



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecitos Noventa y Tres con 05/100) soles, tal como se aprecia en la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°237, tal como se indica en el Oficio N°D111-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPP de fecha 19.03.2024 documento adjunto, sin considerar monto para la supervisión de obra.

Que, con Memorando N°D120-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 21.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, en su calidad de titular de la entidad aprueba el referido expediente de contratación.

Que, con Informe N°28-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 21.03.2024, el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita al Sub Gerente de Administración la designación del Comité de selección para llevar a cabo el referido proceso de selección.

Que en atención a lo solicitado en el párrafo anterior el mencionado Sub Gerente de Administración solicita al titular de la entidad la designación de dicho comité.

Que, mediante Memorándum N°D124-20-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, dispone a este despacho se proyecte la referida resolución de designación de los integrantes de dicho comité.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº27867, modificada y complementada por las leyes N°27902, 28013 y 20861; la Ley N°28411, y Resolución Ejecutiva Regional N°D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública Nº01-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE. Nº16524 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS -DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO DEPARTAMENTO CAJAMARCA; con un con un valor referencial de S/ 14'309,008.17 (Catorce Millones Trecientos Nueve Mil Ocho con 17/100) soles de los cuales para el presente año 2024 se ha asignado la suma de S/6'824,793.05 (Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecitos Noventa y Tres con 05/100) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita 1° Miembro - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa 2° Miembro

SUPLENTES

- Ing. Percy O. Villalobos Granadino Presidente 1° Miembro - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón 2° Miembro

Jr. Tahuantinsuyo N° 765



076-599000





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Sub Gerencias de Operaciones, Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Patrimonio, División de Supervisión y Liquidaciones, y a los integrantes de dicho comité.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA Gerente Regional GERENCIA SUB REGIONAL

VJTAYJ



